
LEY 1/2019, DEL TELLORÉ DE GENENBURG, DE 12 DE ABRIL, DE LAS PROVINCIAS DE GENENBURG.

De conformidad con la Constitución Federal, en nombre del Síndic Federal

Promulgo y sanciono la siguiente Ley.

Disposiciones

Artículo 1.

La República de Genenburg establece las siguientes provincias.

1. San Jurjo.
2. Köster
3. Bandojy
4. Vigón
5. Aldave.
6. Roatta.
7. Janró

Artículo 2.

La sede de las instituciones de Genenburg se encuentra en San Jurjo.

Dado en San Jurjo, a 12 de abril de 2019.

La Arjory de Genenburg,

MARIA ENRIQUETA

ANEXO

